



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 167-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 114-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de marzo de 2025; Carta N° 119-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de abril de 2025; con Memorando N° 451-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución Decanal N° 114-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de marzo de 2025, se autoriza la matrícula especial de curso dirigido, como caso excepcional en el semestre académico 2025-I, a favor de la estudiante Flor Anais Quispe Perez, con código N° 1111320202, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Asignatura	Código	Crédito	Ciclo	Docente
01	Sistema Nacional de Control Público	CTAD93	04	IX	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona

Que, con Solicitud s/n, de fecha 26 de marzo de 2025, la estudiante Flor Anais Quispe Perez, con código N° 1111320202, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita el cambio de docente asignado para el curso dirigido Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, debido a la existencia de diferencias entre docente – estudiante;

Que, mediante Carta N° 119-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de abril de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la solicitud de la estudiante Flor Anais Quispe Perez, con código N° 1111320202, respecto a la modificación de la Resolución Decanal N° 114-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de marzo de 2025, con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 451-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 114-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de marzo de 2025, que autoriza la matrícula especial de curso dirigido, como caso excepcional en el semestre académico 2025-I, a favor de la estudiante Flor Anais Quispe Perez, con código N° 1111320202, de la Escuela Profesional de Contabilidad, quedando estructurado como sigue:

N°	Asignatura	Código	Crédito	Ciclo	Docente
01	Sistema Nacional de Control Público	CTAD93	04	IX	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 167-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Flor Anais Quispe Perez, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO